

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34232 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 356/2014, por auto de 28 de julio de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Silicone & Glue Technologies, S.L., con domicilio social en la c/ Viriato, n.º 71, escalera A, piso bajo, centro izquierda, de Madrid, lugar que coincide con su centro de principales intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner directamente en conocimiento del Administrador concursal don Emilio Climent Casino, mediante presentación personal, correo certificado a su despacho profesional en la calle María de Molina, número 60, o a la dirección correo electrónico: administración@asesoriaclement.com la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

No será válida la presentación de los créditos ante este Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 11 de septiembre de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140048862-1